

En este documento se han eliminado los datos personales de conformidad con los artículos 5.3 y 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

## REUNIDOS

De una parte, **DOÑA MARIA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO**, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Jerez, cuyas circunstancias personales no se reseñan por actuar en el ejercicio de su cargo.

De otra parte, **DON MANUEL IBÁÑEZ CABALLERO**, con DNI número [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Albaida, número 1 – Bollullos de la Mitación – Sevilla.

## INTERVIENEN

La **Sra. García-Pelayo Jurado**, en nombre y representación del Ayuntamiento de Jerez, actuando en el ejercicio de las facultades conferidas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de septiembre de 2024.

Y el **Sr. Ibáñez Caballero**, en calidad de administrador único de la sociedad mercantil Teknosevice, S.L., con NIF B-41485228, según consta escritura pública otorgada ante el notario Alberto Martínez-Peñalver y Corral de 27 de marzo de 1996, al n.º 906 de su protocolo, según consta en el Registro Oficial de Licitadores del Sector Público.

Ambas partes, se reconocen mutuamente competencia y capacidad, para formalizar el presente contrato para el “Suministro, por lotes, de diverso material informático con destino a la Delegación de Inclusión social, dependencia, mayores y familia del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, en el marco de la transformación tecnológica de los servicios sociales con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU -(PRTR-NGEU)”, para el Lote 3.

## ANTECEDENTES

I.- La Junta de Gobierno Local en sesión de 24 de junio de 2024 acordó aprobar el inicio del expediente de contratación para el “Suministro, por lotes, de diverso material informático con destino a la Delegación de Inclusión social, dependencia, mayores y familia del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, en el marco de la transformación tecnológica de los servicios sociales con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU -(PRTR-NGEU)”, mediante procedimiento abierto. Asimismo, acordó aprobar el gasto del contrato que asciende a la cantidad de CIENTO

“Suministro, por lotes, de diverso material informático con destino a la Delegación de Inclusión social, dependencia, mayores y familia del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, en el marco de la transformación tecnológica de los servicios sociales con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU -(PRTR-NGEU)”, Lote 3. Pág. 1/5

NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO EUROS (109.505,00 €) IVA incluido, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), facultándose al Servicio de Contratación para que se iniciasen los trámites necesarios para la licitación referida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 LCSP.

**II.-** La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2024, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación de dicho lote a favor de Teknosevice, S.L., con NIF B-41485228, para el Lote 3, por sus precios unitarios y demás condiciones de su oferta, siendo el presupuesto base de licitación de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €), sin IVA para el Lote 3, que corresponde al gasto máximo de dicho Lote, así como formular requerimiento de documentación complementaria a la citada entidad previa a la adjudicación.

**III.-** La citada entidad presentó la documentación requerida y constituyó la garantía por importe de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €), equivalente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, para el Lote 3, conforme a los requisitos exigidos en el PCAP, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del contrato o se haya resuelto éste sin culpa del contratista.

**IV.-** La adjudicación del presente contrato, fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 2 de septiembre de 2024.

Y ambas partes en calidad de adjudicador y adjudicatario, formalizan el presente contrato administrativo, con arreglo a las siguientes


## CLÁUSULAS

### Primera.- Objeto del contrato.

El Ayuntamiento de Jerez, a través de su Sra. Alcaldesa, contrata con **Don Manuel Ibáñez Caballero**, en calidad de administrador único de la sociedad mercantil Teknosevice, S.L., la prestación del "Suministro, por lotes, de diverso material informático con destino a la Delegación de Inclusión social, dependencia, mayores y familia del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, en el marco de la transformación tecnológica de los servicios sociales con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU -(PRTR-NGEU)", para el Lote 3, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, como documentos contractuales que se aceptan incondicionalmente y sin reserva alguna.

---

"Suministro, por lotes, de diverso material informático con destino a la Delegación de Inclusión social, dependencia, mayores y familia del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, en el marco de la transformación tecnológica de los servicios sociales con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU -(PRTR-NGEU)", Lote 3. Pág. 2/5

<b>Código Cifrado de Verificación:</b> [REDACTED]		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA
		12/09/2024

## Segunda.- Precio del contrato.

El importe del contrato es el siguiente:

Mini PC Precio unitario sin IVA	TV 65" Precio unitario sin IVA	Monitor Táctil Precio unitario sin IVA	Webcam Precio unitario sin IVA
217,00	437,00	367,00	32,00

Teclado Precio unitario sin IVA	Ratón Precio unitario sin IVA	Soporte TV ruedas Precio unitario sin IVA	Soporte monitor táctil Precio unitario sin IVA
18,00	7,00	88,00	24,00

## Tercera.- Revisión de precios.

De conformidad con la Cláusula 5 del PCAP, los precios unitarios ofertados serán, en caso del licitador que resulte adjudicatario, los que rija en el contrato como precios unitarios de adjudicación y se mantendrán durante la vigencia del mismo, no procediendo la revisión de precios

## Cuarta.- Duración y prórroga del contrato.

Los contratos de los lotes, al ser un suministro que está subvencionado, tendrán un plazo desde la formalización de los mismos hasta el 31 de diciembre de 2024, no siendo posible la prórroga de los mismos.

## Quinta.- Garantía.

Para responder del cumplimiento del presente contrato, la entidad Teknosevice, S.L, ha constituido garantía definitiva por importe de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €), equivalente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, para el Lote 3, conforme a los requisitos exigidos en el PCAP, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del contrato o se haya resuelto éste sin culpa del contratista.

La garantía definitiva responderá de los conceptos a que se refiere el artículo 110 LCSP.

“Suministro, por lotes, de diverso material informático con destino a la Delegación de Inclusión social, dependencia, mayores y familia del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, en el marco de la transformación tecnológica de los servicios sociales con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU -(PRTR-NGEU)”, Lote 3. Pág. 3/5

<b>Código Cifrado de Verificación:</b> [REDACTED]	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>	
Firma	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez
FECHA	12/09/2024

### **Sexta.- Pólizas de seguro.**

De conformidad con la cláusula 28 del PCAP, el contratista estará obligado a suscribir, a su cargo, póliza de seguros de Responsabilidad Civil por importe de cobertura igual o superior a 14.520,00 €, para el Lote 3.

Dicha póliza de seguros deberá mantener ininterrumpidamente su vigencia desde el inicio de la ejecución del contrato hasta la finalización de la misma.

El Ayuntamiento podrá requerir, en cualquier momento, la entrega de dicha póliza de seguros, conllevando su incumplimiento la penalidad especificada en este pliego.

### **Séptima.- Condiciones especiales de ejecución.**

De conformidad con el artículo 202 LCSP, la Cláusula 20 del PCAP, para el presente contrato se exigirán al adjudicatario las siguientes consideraciones de tipo medioambiental:

Como condición especial de ejecución de las del artículo 202 de la LCSP el contratista deberá tener en cuenta las condiciones de tipo medioambiental. Dicha condición se concreta en la promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables de los envoltorios de los equipamientos a suministrar.

Las condiciones especiales de ejecución serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del mismo.

### **Octava.- Responsable del Contrato.**

En virtud del Art. 62 de la LCSP se designa como responsable del contrato, a la persona ostente la Dirección del Servicio de Informática y SIM, a quien le corresponderá, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1 LCSP, supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias, con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que el órgano de contratación le atribuya. Todo ello se pondrá en conocimiento del adjudicatario.

### **Novena.- Regulación jurídica.**

La prestación del suministro se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Condiciones Técnicas y la oferta del adjudicatario.

---

“Suministro, por lotes, de diverso material informático con destino a la Delegación de Inclusión social, dependencia, mayores y familia del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, en el marco de la transformación tecnológica de los servicios sociales con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU -(PRTR-NGEU)”, Lote 3. Pág. 4/5

<b>Código Cifrado de Verificación:</b> <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span>		VERIFICACIÓN
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 12/09/2024

La proposición del adjudicatario y en concreto aquellos puntos de su oferta en virtud de las cuales se ha otorgado la adjudicación, obligan a su cumplimiento y forman parte fundamental de este contrato.

Serán de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP, lo que permanece vigente del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales, y demás normativa que resultare de aplicación por razón de la materia.

Y para que conste, los otorgantes se ratifican en todo lo expuesto en este documento.

#### LA ALCALDESA


**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José García-Pelayo Jurado**  
Alcaldesa de Jerez de la Frontera

#### EL ADJUDICATARIO

Fecha:  
MANUEL 2024.09.12  
JESUS IBAÑEZ 07:30:43  
(R: B41485228) +02'00'

**Don Manuel Ibáñez Caballero**  
Teknoservice, S.L.

“Suministro, por lotes, de diverso material informático con destino a la Delegación de Inclusión social, dependencia, mayores y familia del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, en el marco de la transformación tecnológica de los servicios sociales con cargo a los Fondos Europeos procedentes del mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU -(PRTR-NGEU)”, Lote 3. Pág. 5/5

Código Cifrado de Verificación: [REDACTED]		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	María José García-Pelayo Jurado, Alcaldesa de Jerez	FECHA 12/09/2024